



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO		
FICHA CURRICULAR		
DATOS GENERALES	NOMBRE:	GERARDO ENRIQUE CISNEROS BASURTO
	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS:	Maestría
	CORREO INSTITUCIONAL:	sccjur@edomex.gob.mx
	TELÉFONO DE OFICINA:	7221678040
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL:	70738>>>Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género
DATOS DE LA PLAZA	FECHA DE INGRESO:	9/16/2023
	TIPO DE PLAZA:	Confianza
	PUESTO FUNCIONAL:	Coordinadoraor de Unidad "E" de Oficina de Secretario
REPOTE IPOMEX	PERÍODO DE INICIO:	01/07/2023
	PERÍODO DE CONCLUSIÓN:	30/09/2023
	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA:	Secretaría de Cultura y Turismo
EXPERIENCIA LABORAL	<p>16/07/2006 - 15/08/2017. Secretario Técnico. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. 15/04/2004 - 30/06/2004- Administrador del Hospital General de Jilotepec. Instituto de Salud del Estado de México. 15/04/2002 - 15/04/2004. Líder de Proyecto. Instituto Mexiquense de la Mujer.</p>	
FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO ACTUALMENTE	<p>Representar legalmente a la Secretaría, a la persona titular de la Secretaría y a las unidades administrativas, ante las diversas autoridades jurisdiccionales estatales y federales, como apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración, debiendo rendir cuenta de ello a la persona titular de la Secretaría. Promover opinión sobre los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y contratos relativos a los asuntos competencia de la Secretaría. Vigilar la actualización del marco normativo vigente relacionado con Secretaría, así como proponer modificaciones y/o adecuaciones a la normatividad interna. Tramitar y realizar el seguimiento a los procedimientos correspondientes para obtener resoluciones, laudos y sentencias que dicten en los juicios seguidos ante los tribunales, de los asuntos laborales, administrativos, civiles y penales en los que intervenga la Secretaría. Elaborar y/o contestar demandas, en los asuntos que involucren los intereses de la Secretaría, con independencia de la materia de que se trate. Interponer denuncias y/o querrelas ante la representación social federal y local en los asuntos que involucren los intereses de la Secretaría, así como dar seguimiento a los juicios hasta su resolución definitiva. Revisar y, en su caso, elaborar convenios, contratos y acuerdos que celebre la Secretaría con autoridades federales, estatales y municipales, relacionados con sus atribuciones y otras disposiciones de carácter legal, concernientes a la Dependencia. Ser órgano de consulta para emitir opinión jurídica en todos aquellos asuntos que le sean planteados a la Secretaría, así como a las unidades administrativas que la integran. Participar en la tramitación de autorizaciones para el legal internamiento y la estancia en territorio mexicano de personas extranjeras que sean invitadas y/o contratadas por la Secretaría, así como dar seguimiento a las relaciones de la misma con el Instituto Nacional de Migración. Mantener comunicación con las unidades administrativas de la Secretaría, así como con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a fin de conocer los asuntos de índole jurídica competencia de la Secretaría. Instrumentar las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley de Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y</p>	





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Hombres, ambas del Estado de México, y demás disposiciones relativas.
Elaborar y promover el Programa de Trabajo de Igualdad y Equidad de Género y someterlo a consideración de la Secretaría para su visto bueno y/o autorización, así como verificar su implementación.
Integrar el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación y llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias reglamentarias.
Proponer la integración de grupos de trabajo o comisiones para el estudio, la investigación o la difusión de materias específicas relacionadas con la igualdad de género y erradicación de la violencia, al interior o en el ámbito de competencia de la Secretaría.
Fungir como órgano de consulta y asesorías en materia de perspectiva de género en la Secretaría y orientar y canalizar la atención de mujeres víctimas de violencia.
Proponer y coordinar acciones de difusión de los derechos de las mujeres para acceder a una vida libre de violencia y de igualdad de género al interior de la Secretaría.
Implementar las estrategias necesarias para la utilización del lenguaje incluyente en la elaboración de documentos e informes, tanto de difusión interna como externa.
Promover las acciones encaminadas a fomentar la cultura de la denuncia en caso de ser víctima de violencia, discriminación, hostigamiento y acoso sexual en la Secretaría.
Asesorar a las presuntas víctimas de violencia, discriminación, acoso y hostigamiento sexual sobre las instancias ante las cuales pueden acudir a presentar su denuncia o queja.
Promover y difundir, entre las unidades administrativas de la Secretaría, la correcta actuación e implementación de acciones de perspectiva de género, con el propósito de que existan las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato en la Dependencia.
Participar en la aplicación de políticas laborales para eliminar la discriminación basada en el género, con la finalidad de crear mecanismos eficientes para la prevención y erradicación del acoso y hostigamiento sexual.
Coadyuvar con las políticas estatales y sectoriales para la igualdad de género y no discriminación dentro de la Secretaría, en el marco y ámbito de su competencia.
Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

